

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO RAD. 2022-00354

En vista del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsanó la presente demanda dentro del término legal concedido en auto del 24 de noviembre de 2022, notificado en estado del día siguiente; motivo por el cual este Despacho decide rechazarla.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose y previa desanotación en los registros respectivos.

Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 12, hoy 28 de febrero de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario